



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

12 DIC. 2002

RES. H No. 1674-02

Expte.No.4.737-02

VISTO:

La Res.CS No. 326-01, por la que se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación que posibilita a los Profesores de Nivel Superior no Universitario a obtener el título de Licenciado en Arte; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota No. 2520-02 la Coordinadora de la Licenciatura en Arte, solicita autorización para el dictado de la asignatura EPISTEMOLOGIA II, aprobación de programa y su extensión como curso de capacitación, aranceles y honorarios para el docente responsable;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 606-02, autorizar lo peticionado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
En su sesión del día 10-12-02

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- IMPLEMENTAR el dictado de la asignatura EPISTEMOLOGIA II, en el marco de la articulación y ciclo especial para la Licenciatura en Arte, a cargo del Lic. ALEJANDRO RUIDREJO.-

ARTICULO 2o.- AUTORIZAR como curso de actualización, la asignatura mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3o.- APROBAR el programa presentado por el docente responsable, para el dictado del mismo.-

ARTICULO 4o.- DETERMINAR los montos del material bibliográfico quedará de la siguiente manera:

Alumnos de la Licenciatura: \$ 65.00 (PESOS SESENTA Y CINCO)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. 1674-02 ]

- Curso de Capacitación para profesionales y estudiantes avanzados (asistencia y aprobación): \$ 65.00.- (PESOS SESENTA Y CINCO)

ARTICULO 5o.- LIQUIDAR al Lic. ALEJANDRO RUIDREJO, de acuerdo lo dispuesto por la Comisión Coordinadora de la Licenciatura en Arte, la suma de \$ 1.000,00.- (PESOS NIL) como honorarios de la actividad académica prevista en el Art.1o.-

ARTICULO 6o.- NOTIFIQUESE al docente responsable, Dptos. Docencia, Rendición de Cuentas, Tesorería de la Universidad y gírese a Dirección Administrativa Contable para la prosecución del trámite.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Prof. M. ZULMA PALERMO  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.

